

de Febrero de 2004, sábado, en el mismo lugar y hora, siendo previsible, como es costumbre, que se celebre en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima y de su Grupo Financiero consolidado, correspondientes al ejercicio de 2003, así como de la propuesta de distribución de beneficios y de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo.

Segundo.—Aprobación del Reglamento de la Junta General.

Tercero.—Información sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Cuarto.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales del Banco: artículos 18, 28 y 31, para hacer referencia a los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración; artículo 22, para hacer referencia al anuncio de la convocatoria de Junta General en la página web de la Sociedad; artículo 26, para eliminar del quórum de asistencia la mención del número de accionistas; artículo 30, para actualizar los requisitos exigidos para ser Consejero de la Sociedad; y artículo 1, para corregir un error material.

Quinto.—Cancelación, por la parte no utilizada, de la autorización concedida en la Junta General de 22 de Febrero de 2003 para adquirir acciones propias del Banco; y nueva autorización para la adquisición de acciones propias en los términos del artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Nombramiento y/o reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Designación de Auditores para la revisión y auditoría de los estados financieros del Banco y de las sociedades de su Grupo Financiero Consolidado.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Noveno.—Nombramiento, en su caso, de Interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

Derechos de asistencia y voto: Tendrán derecho de asistencia a las sesiones de la Junta General, los titulares de acciones de la Sociedad que, con cinco días de antelación cuando menos al de celebración de la Junta, se encuentren debidamente inscritas. Los accionistas podrán delegar su representación en otros accionistas con derecho a voz y voto.

Para ejercer el derecho de voto en la Junta General los accionistas asistentes o representados deberán ser titulares reales de 40 acciones con derecho a voto. El propietario de un número de acciones con derecho a voto inferior al señalado podrá sumarlas a las de otro u otros accionistas. Derecho de información.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Avenida de la Libertad, n.º 21, San Sebastián), así como en la página web corporativa (www.bancogui.es), las cuentas anuales e informes de gestión que serán sometidos a la aprobación de la Junta, los informes de los auditores de cuentas, tanto individuales como consolidados, así como el texto íntegro de la propuesta de acuerdo relativo al punto 4 del Orden del Día y el preceptivo informe de los Administradores. Los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y en la página web corporativa (www.bancogui.es) el texto del Reglamento de la Junta General que se propone para su aprobación como punto 2 del Orden del Día.

Asimismo en la página web corporativa se encuentra a disposición de los accionistas el Informe anual de Gobierno Corporativo.

San Sebastián, 23 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Aguirre González.—3.445.

BBVA RENTING, S. A. (Sociedad absorbente)

FINANZIA RENTING, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de «BBVA Renting, Sociedad Anónima» y de «Finanzia Renting, Sociedad Anónima» celebrada el 23 de diciembre de 2003, en Madrid, aprobaron la fusión por absorción de «Finanzia Renting, Sociedad Anónima», por parte de «BBVA Renting, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera citada y transmisión en bloque de su patrimonio a «BBVA Renting, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión. De igual manera las citadas Juntas Generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 31 de julio de 2003, verificado por los Auditores de cuentas de las dos sociedades.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la sociedad absorbente, determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales, es de 50 acciones de nueva emisión de BBVA Renting, Sociedad Anónima, de 6,01 euros de valor nominal, por cada acción de Finanzia Renting, Sociedad Anónima de 6,02 euros de valor nominal.

Como consecuencia de la fusión, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de BBVA Renting, Sociedad Anónima, acordó ampliar el capital social por un importe de 3.005.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 500.000 nuevas acciones, nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una y, con una prima de emisión por acción de 2,98663976 euros, es decir, con una prima de emisión global de 1.493.319,88 euros.

De conformidad con lo previsto en el reiterado proyecto de fusión, las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de emisión, y económicos desde el día 1 de enero de 2004, pero no participarán de los dividendos acordados por BBVA Renting, Sociedad Anónima, con cargo a los beneficios obtenidos en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2004.

No existirán ninguna clase de ventajas en relación con los expertos ni Administradores de las sociedades que se fusionan. No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos que resultan de los citados preceptos y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de enero de 2004.—Los Administradores Solidarios de «BBVA Renting, Sociedad Anónima», y de «Finanzia Renting, Sociedad Anónima», Don Jaime Amado Domínguez y Don Francisco Javier-Garayoa Arruti.—3.443. 1.ª 2-2-2004

BILBAINA DE ARRENDAMIENTOS M Y D, S. L.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la sociedad citada, celebrada el 26 de enero de 2004, con carácter Universal, aprobó por unanimidad la escisión total de Bilbaina de Arrendamientos M y D, Sociedad Limitada, que queda disuelta sin liquidación, siendo beneficiarias las sociedades de nueva constitución que se denominarán Bilbaina de Arrendamientos M y D, Sociedad Limitada, con domicilio en Bilbao, calle Correo número 14-4.º y Vilico 2003, Sociedad Limitada, con domicilio en Bilbao, calle Correo número 14-1.º, a las cuales se transmiten los activos y pasivos de la sociedad escindida que se detallan en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao, a 26 de enero de 2004.—Los Administradores Solidarios, Rafael Matias Vime y Raquel Matias Vime.—2.825. 1.ª 2-2-2004

BLAU CONSULTORÍA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, de fecha 31 de diciembre de 2003 acordó por unanimidad, la reducción del capital social actual por el importe de 45.150 euros, con la finalidad de la condonación de la totalidad de dividendos pasivos pendientes de desembolso, realizada por medio de la reducción del valor nominal de la totalidad de las 602 acciones que pasará de 100 euros a 25 euros cada una de ellas. Como consecuencia de la reducción, el capital social quedará establecido en la suma de 15.050 euros. Transcurrido el plazo de un mes desde la publicación del último de los preceptivos anuncios, sin que ningún acreedor haga uso del derecho que le concede la ley, será efectiva la reducción acordada.

Premià de Dalt, 2 de enero de 2004.—El Administrador único, Xavier Martínez de Castilla i Colomer.—3.004.

BODEGAS VINOS DE LEÓN-VILE, S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad Mercantil Bodegas Vinos de León-Vile S. A., a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social C/ La Vega s/n de Armunia (León), el próximo día 26 de Febrero de 2.004 a las 13 horas en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día 27 de Febrero de 2.004 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria —así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social 2.002/2.003 cerrado el 31 de Agosto de 2.003.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Propuesta de reelección por un año de los Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social las cuentas anuales de la misma, así como el informe de los Auditores, que han de ser some-